

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39255 VALENCIA

D. Jorge González Rodríguez, la/el Letrada/o de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso de acreedores con numero de registro 1543/2012, en cuyo seno se ha dictado en esta fecha y en su Sección quinta, auto por el que se declara concluso el concurso de acreedores de la entidad Prodeca Instalaciones Eléctricas, S.L., con todos sus efectos legales inherentes, acordándose la cancelación de la inscripción registral.

Se expide el presente edicto para general publicidad de la decisión de que se trata, en los términos de los artículos 177 y 23 de la Ley concursal.

Que en los autos de concurso voluntario de acreedores de la mercantil Prodeca Instalaciones Eléctricas, S.L., que se sustancian en este Juzgado con el numero de registro 1543/12, por auto de esta fecha se ha acordado la conclusión de la fase común del concurso y la apertura de la fase de liquidación, la suspensión de las funciones del deudor, y el cese de los administradores de la mercantil cuyas funciones serán asumidas por el Administrador concursal, habiéndose acordado la apertura de la Sección Sexta, de calificación en los términos del artículo 167 LC.

Valencia, 16 de septiembre de 2020.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia, Jorge González Rodríguez.

ID: A200052443-1